

BASES PREMIO CATEGORÍA I: INNOVANDO POR LEÓN

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en los “Premios ALETIC al mejor PROYECTO INNOVANDO POR LEÓN”, en su segunda edición, organizados por la Asociación Leonesa de Empresas de Tecnología Información y Comunicaciones de acuerdo a su objetivo de promover y desarrollar proyectos de innovación en la provincia de León.

Cualquier sector de la sociedad puede ser innovador. La innovación genera progreso, riqueza y permite fijar población en nuestra provincia. Es por ello que ALETIC quiere premiar a aquellas empresas y profesionales de otros sectores que apuestan firmemente por el futuro de nuestra provincia innovando en su sector.

Para este año 2018, coincidiendo con la capitalidad gastronómica de León, desde ALETIC, con la colaboración de la Academia Leonesa de Gastronomía, convocamos el premio “Innovando por León” que premiará el uso de la innovación en gastronomía”.

La presentación a los Premios implica la aceptación íntegra del contenido de las mismas.

Descripción de la Candidatura

1. Premios

ALETIC otorgará 1 premio en la categoría de mejor Proyecto Innovando por León. El premio consistirá en diploma y trofeo representativo y no comportarán dotación económica al tratarse de unos Premios de Honor.

2. Participación y plazos de admisión

Podrán acceder a estos premios todos aquellos profesionales o empresas en las que se haya conseguido crear, sobre la base de los productos y la tradición culinaria leonesa, una nueva cocina de amplio reconocimiento, contribuyendo con ello, a la propagación y el beneficio de la gastronomía leonesa.

Podrán asimismo presentar candidatos al premio:

- a. ALETIC como entidad Organizadora.
- b. Academia Leonesa de Gastronomía.
- c. Instituciones de reconocido prestigio, aunque no estuvieran relacionadas con el mundo de la gastronomía.

Las candidaturas propuestas deberán acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrar de modo fehaciente la trascendencia de su trabajo innovador.

No serán admitidas las candidaturas:

- A título póstumo.
- Aquellas de las que forme parte algún miembro del jurado de los Premios.
- De las personas que soliciten el premio para sí mismas.
- De las personas que soliciten el premio para las organizaciones o instituciones a las que representan.



Las propuestas de candidaturas han de ser de la máxima ejemplaridad y la aportación de los candidatos debe tener reconocida trascendencia.

Las propuestas de candidaturas deben remitirse con un escrito de presentación en el que se expongan de la forma más clara y detallada posible los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.

En todo caso, a la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá, asimismo, el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.

Se premiará la mejor elaboración de un cocinero o cocinera que sirva en su restaurante y valore la innovación gastronómica con producto local. Cada participante al presentar su propuesta deberá enviar:

- Un documento con la descripción del producto local empleado.
- Una ficha con la receta.
- Una foto con la elaboración emplataada.

En ningún caso sobrepasará los dos folios de extensión máxima ni su peso excederá de 10MB. En dicha descripción se intentará reflejar de la mejor forma los fundamentos objeto de valoración.

Las solicitudes para participar en el concurso se realizarán a través del envío de la descripción de proyecto/producto/servicio al email aletic@aletic.es y presentarse dentro del plazo estipulado.

Sólo podrán presentarse proyectos que se desarrollen en León, que no hayan sido premiados en otras convocatorias y desarrollados exclusivamente durante 2017-2018 y hasta la fecha de esta convocatoria.

Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 25 de julio de 2018 y finalizará a las 14'00h del 28 de septiembre de 2018. El fallo del Jurado se notificará antes del 10 de octubre de 2018. Posteriormente, ALETIC organizará un acto por rigurosa invitación para la entrega de los premios.

2.1. Proceso de selección

ALETIC realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes Bases por parte de las candidaturas recibidas. En particular, se hace expresamente constar que no serán elegibles los trabajos que no se ajusten a las mismas en todos sus extremos.

Entre los proyectos que se ajusten a las Bases, ALETIC preseleccionará un máximo de tres finalistas. La decisión sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

De entre los finalistas, el Jurado de expertos (que al efecto se constituirá) elegirá los proyectos ganadores, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto 3 de estas Bases.



3. Jurado de los Premios. Criterios de evaluación y fallo

El Jurado estará compuesto según los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria General de los premios ALETIC. Si el jurado lo considera, podrá invitar a expresar su valoración a profesionales cuyos conocimientos, estudios o trayectoria profesional destaquen en el ámbito de la gastronomía. Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Carácter innovador de la solución.
- Uso de tecnologías aplicadas a la gastronomía.
- Público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución.
- Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo.
- Estado del proyecto en el momento de presentarlo.
- Impacto sobre la sociedad leonesa primeramente y de ámbito global después.

Si así lo considera, el Jurado, para su reunión final, solicitará a los finalistas la defensa pública de su proyecto para lo que ALETIC les facilitaría las instalaciones necesarias.

ALETIC y el Jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

4. Propiedad Intelectual e Industrial

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos Premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a ALETIC de cualquier responsabilidad.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario).

Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual, en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y, por tanto, beneficiario del Premio, al empleador titular.

Los participantes autorizan a ALETIC la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.).

6. Protección de Datos y Cesión de Imagen

En cumplimiento de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD), le comunicamos que los datos personales facilitados por el participante han sido recogidos de los contactos mantenidos por Ud. con personal de ALETIC y han sido incorporados a un fichero de contactos cuya finalidad es la de mantener con usted relaciones comerciales y/o profesionales. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como los demás derechos que recoge el RGPD, para lo cual debe dirigirse a ALETIC situada en Parque Tecnológico de León, c/ Julia Morros, 1 – Edificio de Usos Comunes, oficinas 103, 24009-León, adjuntando fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia, o bien en el correo electrónico aletic@aletic.es

ALETIC llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; y c) aviso a los participantes de otras posibilidades y proyectos realizados por ALETIC, si el participante así lo desea.

ALETIC no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, exista alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

El ganador deberá consentir el uso de su voz e imagen a ALETIC (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo, pero no limitando, a su publicación en la página web de ALETIC y en cualquier otra en redes sociales creada por esta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que ALETIC tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.

La documentación de los trabajos no premiados será destruida tras el fallo y la documentación de los trabajos premiados será conservada durante los plazos necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Estas bases se publicarán en la web de www.aletic.es. Las posibles dudas respecto a lo expuesto se resolverán vía aletic@aletic.es

La presentación al concurso supone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

En León, a 23 de julio de 2018

La Junta Directiva de ALETIC

